

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

**Acuerdo 387/2016, del Consejo de Diputados de 14 de junio, que aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava a través de los departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo con las juntas administrativas de Maturana y Mendijur para el uso, mantenimiento y reparación de los caminos rurales para acceso al Parque Ornitológico de Mendijur**

Las juntas administrativas de Maturana y Mendixur son propietarias de los caminos rurales Askarre – San Miguelzar y Urizar respectivamente, ambos inscritos en el Registro de Caminos de la Diputación Foral de Álava.

Desde la creación del Parque Ornitológico de Mendixur, el acceso rodado a este centro natural desde la carretera A-4012 transcurre de forma obligada por dos tramos de los citados caminos, compartiendo uso con el de acceso a las explotaciones agrícolas del entorno al que estos viales dan servicio. La longitud total de tránsito compartido es de 503 metros.

Es por ello por lo que se procede a la suscripción del presente convenio de colaboración que tiene objeto fijar las condiciones de uso de los tramos de uso compartido, así como establecer las responsabilidades en materia de mantenimiento y conservación de los tramos afectados. Según se señala en la cláusula tercera del convenio dicha responsabilidad corresponde al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Los gastos derivados del convenio para hacer frente al mantenimiento y reparación del viario que son atribuidos al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo cuentan con la consignación presupuestaria disponible en la partida 60.2.05.63.00.210.00.01 "Mantenimiento de Áreas recientemente restauradas, parques provinciales y Red de Itinerarios Verdes de Álava" del presupuesto de 2016 de la Diputación Foral de Álava.

En su virtud, a propuesta conjunta de los diputados de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Diputados en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava a través de los departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo con las juntas administrativas de Maturana y Mendijur para el uso, mantenimiento y reparación de los caminos rurales para acceso al Parque Ornitológico de Mendixur, según anexo a la presente resolución.

Segundo. Los gastos derivados del convenio para hacer frente al mantenimiento y reparación del viario que son atribuidos al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo cuentan con la consignación presupuestaria suficiente, disponible en la partida 60.2.05.63.00.210.00.01 "Mantenimiento de Áreas recientemente restauradas, parques provinciales y Red de Itinerarios Verdes de Álava" del presupuesto de 2016 de la Diputación Foral de Álava.

Tercero. Facultar a los diputados del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y del Departamento de Agricultura, para la firma correspondiente al convenio de colaboración con las juntas administrativas de Maturana y Mendijur para el uso, mantenimiento y reparación de

los caminos rurales para acceso al Parque Ornitológico de Mendixur, así como para adoptar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2016

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo*

**JOSEAN GALERA CARRILLO**

*La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo*

**AMAIA BARREDO MARTÍN**

**Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava a través de los departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo con las juntas administrativas de Maturana y Mendijur para el uso, mantenimiento y reparación de los caminos rurales para acceso al Parque Ornitológico de Mendixur**

Vitoria-Gasteiz a ..... 2016

REUNIDOS

D. Eduardo Aguinaco López de Suso, diputado Foral titular del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades conferidas por Decreto Foral 14/2016 del Consejo de Diputados de 9 de febrero que aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Agricultura.

D. Josean Galera Carrillo, diputado Foral titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades conferidas por Decreto Foral 17/2016 del Consejo de Diputados de 9 de febrero que aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

D. Arturo Gonzalez de Matauco López, regidor-presidente de la Junta Administrativa de Maturana actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades conferidas según la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

D. Fernando Sanchez Aranaz, regidor-presidente de la Junta Administrativa de Mendijur actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades conferidas según la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo de Concejos del Territorio Histórico de Álava.

Todas las partes se reconocen en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

1. La Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de «Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Organos Forales de sus Territorios Históricos», atribuye en su artículo 7º a los territorios históricos la competencia de desarrollo y ejecución de las normas emanadas de las instituciones comunes en materia de Reforma y Desarrollo Agrario

La Norma Foral 6/1995, de 13 de febrero, por la que se regula el uso, conservación y vigilancia de los caminos rurales del Territorio Histórico de Álava, atribuye a la Diputación Foral de Álava la competencia para el ejercicio de las funciones técnica, de vigilancia y sancionadora de los caminos inscritos en el Registro de Caminos Rurales

La Junta Administrativa de Maturana, es la entidad titular del camino rural denominado "Askarre - San Miguelzar", incluido en el Registro de Caminos de la Diputación Foral de Álava con el código 013-201-1.

Es objeto del convenio el tramo del camino de Askarre –San Miguelzar, desde la carretera A-4012 hasta su confluencia con el camino de Urizar (según plano adjunto) longitud afectada de 497 mts, anchura de rodadura 5 mts, acabado en todo uno y en el tramo de entronque a la carretera con triple tratamiento superficial bituminoso (TTS); reparado en el año 2012 por la Junta Administrativa de Maturana, subvencionado por el Departamento de Agricultura de la DFA y el Ayuntamiento de Barrundia.

Este tramo del camino rural de Askarre- San Miguelzar enlaza la carretera A-4012 con fincas rústicas, considerándose su uso preferentemente agrícola por ser el único vial de servicio a éstas.

La Junta Administrativa de Mendíjuz es la entidad titular del camino rural denominado Urizar, incluido en el Registro de Caminos de la Diputación Foral de Álava con el código 013-207-101.

Es objeto del convenio el tramo del camino Urizar desde el camino de Askarre –San Miguelzar hasta la entrada al Parque Ornitológico (según lo señalado en el plano adjunto), en una longitud afectada de 106 metros. La plataforma de rodadura del camino es de todo-uno.

Este tramo de camino da acceso a fincas rústicas cuyo uso es preferentemente agrícola.

Con la creación del Parque Ornitológico, el uso de servicio a las explotaciones agrícolas se comparte con el acceso a este centro natural; por lo que se hace necesaria la ordenación en materia de uso, mantenimiento y reparación del camino, objetivo principal de este convenio.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA:

Los caminos de Askarre-San Miguelzar y Urizar definidos anteriormente como objeto del convenio, serán compartidos por los usuarios como acceso a las fincas de las explotaciones agrícolas y como acceso al Parque Ornitológico, manteniendo su carácter de uso preferentemente agrícola- ganadero.

##### SEGUNDA:

Los caminos quedarán señalizados con la indicación de caminos preferentemente agrícolas, límite de velocidad 40 km/h y cuantas indicaciones sean necesarias para los usuarios, siendo éstas por cuenta del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

##### TERCERA:

El camino de Askarre-San Miguelzar ha sido reparado, recientemente por parte la Junta Administrativa de Maturana, con aportación económica de ésta y subvencionado por el Ayuntamiento de Barrundia y el Departamento de Agricultura de la DFA; A su vez el camino de Urizar ha sido reparado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Ambos caminos se encuentran en un estado adecuado para su uso atendiendo a las necesidades de los usuarios. Por tanto; en lo sucesivo; y mientras estos caminos den acceso al Parque Ornitológico, las reparaciones que deban practicarse sobre ellos serán por cuenta del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo a requerimiento del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

**CUARTA:**

Los accesos a fincas serán objeto de reparación o sustitución, si técnicamente fuera necesario por su mal estado, por cuenta del propietario o cultivador de las parcelas, a requerimiento del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

**QUINTA:**

El presente convenio se establece mientras el camino de Askarre - San Miguelzar y Urizar sean el acceso rodado al Parque Ornitológico.

Las partes firmantes podrán denunciarlo cuando se incumplan las condiciones fijadas por el mismo, previa advertencia de ello, con dos meses de anticipación.

Y en prueba de conformidad de las partes intervinientes firman por cuadruplicado el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

